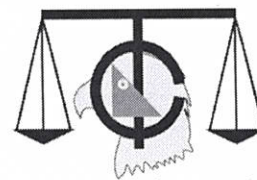




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

29 SEP 2017

VISTO: el Expediente del registro este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2177/17 Letra: TCP- SL, obrante a foja 398, el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Sr. Gustavo SALA a la localidad de Río Grande el día 02 de octubre del corriente año, con la finalidad de efectuar la procuración ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte y el control del estado de los expedientes en trámite ante la Cámara de Apelaciones.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo SALA, marca "JEEP" dominio N° POU-464.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autoriza lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a fojas 399/401.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 02 de octubre del corriente año, al Sr. Gustavo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$425,00 (cuatrocientos veinticinco pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Sr. Gustavo SALA y al Procretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

329 /2017.

2



Julio Del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia